

Ayuntamiento de Rafelbunyol

Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre convocatoria del programa "Alimentos de Navidad 2017".

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: www.rafelbunyol.es

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias las unidades familiares o de convivencia que se encuentre en riesgo de exclusión social y hayan sido beneficiarias de ayudas de emergencia y/o pobreza energética durante el año 2017

Segundo. Finalidad:

La presente Convocatoria tiene por objeto conceder una subvención en especie (vales alimentos) las unidades familiares o de convivencia que se encuentre en riesgo de exclusión social, resulten beneficiarios de la presente subvención.

Tercero. Bases reguladoras:

La Convocatoria de la subvención y las bases de ejecución del presupuesto de Rafelbunyol para 2017.

Cuarto. Importe:

El importe global máximo destinado a atender las subvenciones asciende a un total de 11.000 euros. El importe máximo de la subvención será de:

100 euros, en vales nominativos de alimentación, para unidades familiares o de convivencia de 1 miembro

150 euros, en vales nominativos de alimentación, para unidades familiares o de convivencia de 2 miembros

200 euros, en vales nominativos de alimentación, para unidades familiares o de convivencia de 3 miembros

250 euros, en vales nominativos de alimentación, para unidades familiares o de convivencia de 4 miembros

300 euros, en vales nominativos de alimentación, para unidades familiares o de convivencia de 5 o más miembros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto.- Documentación a presentar:

La documentación prevista en la convocatoria.

Rafelbunyol, 15 de noviembre de 2017.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

— 2017/17236